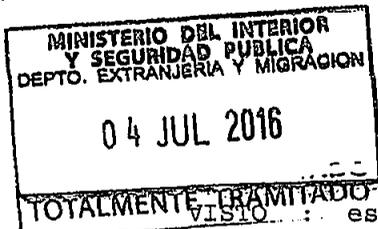


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6571942



RESOLUCIÓN EXENTA N° 130064

SANTIAGO, 22 de Junio de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Javier Santiago ESCOBAR TELLEZ RUN: 24.309.431-3
2. Doña Lina Marcela CIFUENTES CASTIBLANCO RUN: 24.964.076-K
3. Doña Monica GARCIA GONZALEZ RUN: 24.985.281-3
4. Don Ever Antonio RUPAY RUBIO RUN: 24.124.120-3
5. Don Yandri Francisco VALDIVIESO FLORES RUN: 24.939.438-6
6. Don Bilode ETIENNE RUN: 24.972.316-9
7. Doña Laura Lorena DURAN RUN: 24.835.631-6
8. Doña Juana ROMERO BARRERA RUN: 24.962.898-0
9. Doña Gissell Luisa Maria AQUINO RUN: 23.884.443-6
10. Doña Guerline FEVRY RUN: 24.574.581-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MSO/COC
[141]22/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN